m.r domo deposito

Sus mds. del dho. sal. cal. des. y regidores al guacil m.r y jurados de un voto conforme nombraron por m.r domo del deposito y al dicho estava. a gar.a sanches moya ~~[illegible]~~ vezino de esta villa persona en quien concurren las calidades de dr.o nesesarias con tanto que franqueas satisfacion del querellante electo y por su riesgo. Y juro de salvar fos. no vale en testimonio garcia sanches moya vale

receptor de bullas

Sus mds. del dho. sr. nuestro sal. cal. des. y regidores al guacil m.r y jurados de un voto conforme nombraron por receptor de las bulas de la cruzada que estan repartidas en esta villa a pedro sanches yerno de francisco gonçales capatero exerpto sus mds. a lo fos. de los dos alcaldes que no le nombro

fiel del peso y contraste

Sus mds. del dho. sr. nuestro sal. cal. des. y regidores al guacil m.r y jurados nombraron para el dho. año por fiel del peso ~~[illegible]~~ y contraste de seda de una voluntad conforme a fran.co belasquez vezino de esta villa persona en quien concurren las calidades de dr.o nesesarias ~~[illegible]~~ de carnicerias no vale

fiel de carnicerias

Sus mds. del dho. sr. nuestro sal. cal. des. y regidores al guacil m.r y jurados nombraron por fiel de las carnicerias de esta villa a pedro de cardenas montalvo vezino de esta villa de una voluntad conforme como persona en quien concurren las calidades de dr.o nesesarias

Caballeros de sierra

Sus mds. del dho. sr. alcaldes y regidores al guacil m.r y jurados nombraron por caballeros de sierra de los campos y termino de esta villa a bernardo guillen y diego gurd.o de maria morena vezinos de esta villa

quadrilleros de el hermandad

Sus mds. del dho. sr. alcaldes y regidores y al guacil m.r y jurados de una voluntad nombraron por quadrilleros de la santa hermandad a alonso sanchez yerno de pedro duran y pedro sanchez de maria de los angeles